



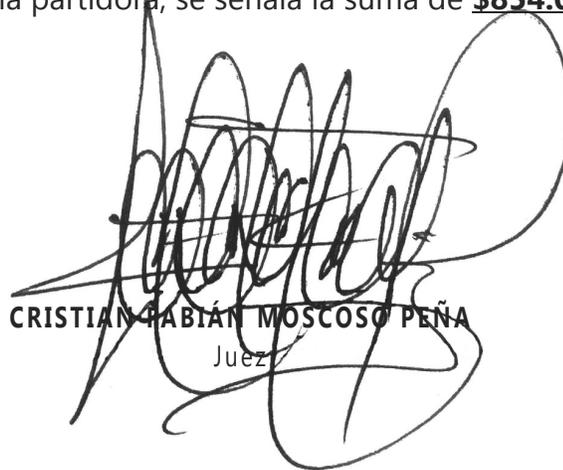
	LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD PATRIMONIAL
Demandante	María Eugenia Rodríguez Garzón
Demandado	Jairo Prieto Rodríguez
Radicación	50 001 31 10 003 2017 00286 00
Asunto	Traslado trabajo de partición
Fecha de la providencia	Diecinueve (19) de abril de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta el Trabajo de Partición presentado por la partidora designada, se DISPONE:

1.- Del trabajo de partición presentado (*19MemorialAllegaParticion*), córrase traslado a los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento (artículo 509.1 del C.G. del P.).

2.- Como honorarios de la partidora, se señala la suma de **\$854.000.oo.**

NOTIFÍQUESE,



CRISTIAN FABIÁN MOSCOSO PEÑA
Juez

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

La presente providencia se notificó por ESTADO No.

_____ 027 _____ del _____ 20-04-2022 _____

AYELETH PRIETO PADILLA
Secretaria